



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 271/05



CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 27 de mayo de 2016.-

CEDULA N° 1704

EXCMA. CAMARA DEL TRABAJO SALA I

AUTOS: PADILLA JULIO CESAR C/ TIPA S.R.L. Y OTRO S/ DESPIDO.

Se notifica al Dr./a: SONIA DEOLINDA AUGIER, APODERADA PARTE CO-DEMANDADA.-

Domicilio: CASILLERO N° 207.-

PROVEIDO

Concepción, 4 de mayo de 2016.- Téngase presente la renuncia formulada por la letrada AUGIER SONIA DEOLINDA., a su carácter de apoderado del la parte Codemandada en este juicio, debiendo continuar ejerciendo la representación de conformidad a lo dispuesto por el art. 68 C.P.C.y C. de aplicación al fuero. Notifíquese al codemandado CITRUSVIL S.A. en su domicilio real para que en el plazo de CINCO DIAS se apersono por si o por intermedio de apoderado legal, bajo apercibimiento de continuar con la causa según su estado y haciéndole conocer que las sucesivas notificaciones se efectuaran conforme lo dispuesto por el art. 22 C.P.L.. Personal. ETI FDO.DRA. MARIA ROSARIO SOSA ALMONTE / VOCAL. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- ARA.

Sr. ERNESTO TOMAS IBANEZ
PROSECRETARIO CAT. B
EXCMA. CAMARA DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Recibido hoy

30 MAY 2018

10:00

10:00

2018

2018

DR. ENRIQUE TOMAS DE REZ
SECRETARIO CAT. D
EN LA SALA DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Excma. Cámara del Trabajo Sala I C.J.C.

ACTUACIONES N°: 271/05



JUICIO: PADILLA JULIO CESAR c/ TIPA S.R.L. Y OTRO s/ DESPIDO EXPTE 271/05.

En 21/02/2022 elevo los presentes autos a la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Tucumán por intermedio de Mensajería, según lo ordenado en punto 11° de resolución de fecha 04/02/2022, en 3 cuerpos en un total de 591 fs., -GNB

IMADO DIGITALMENTE

ificado Digitalmente

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>